



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la siguiente información:

1.- Informar a través de las diferentes dependencias nacionales si ha relevado la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidado para las primeras infancias, personas mayores y personas con discapacidad. En caso afirmativo, especificar de los siguientes espacios de cuidado: Jardines Maternales y de Infantes; Centros de Desarrollo Infantil; Centros Integrales Comunitarios; Establecimientos de educación especial; Agencias de Atención del PAMI; Residencias de larga estadía; Centro de jubilados y jubiladas; Centros de día; espacios pertenecientes a organizaciones sociales y a cooperativas la información detallada a saber: a) la distribución geográfica de los espacios diferenciados por provincia y municipio; b) el costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los espacios; c) el costo erogado para los espacios de cuidado construidos durante el año 2019 a la fecha; d) el costo de mantenimiento edilicio para cada uno de los espacios; e) el detalle pormenorizado de las funciones del personal para cada uno de los espacios; f) los sueldos en personal diferenciando los distintos puestos que ocupan en cada uno de los espacios; g) la modalidad de contratación de los empleados en los espacios; h) la cantidad de trabajadores que desempeñan tareas en cada uno de los espacios; i) la cantidad de personal administrativo que realizan atención al público en cada uno de los centros; j) la cantidad de espacios de cuidado que son públicos, privados y aquellos que pertenecen a organizaciones sociales y/o cooperativas; k) la cantidad de espacios pertenecientes al Estado Nacional; a los gobiernos provinciales y municipales; l) la cantidad de espacios de cuidados que se encuentran sin funcionamiento o “abandonados”

individualizados e identificar a su vez en que provincias se localizan; y m) la cantidad de espacios de cuidado dependientes del Estado Nacional especificando a qué dependencia gubernamental pertenecen.

2.- Indicar por medio de las oficinas gubernamentales respectivas si cuentan con los datos de la cantidad de personas inscriptas en el Registro Nacional de Cuidadores a Domicilio. En caso afirmativo, detallar la siguiente información: a) detalle de las cuidadoras/es que se encuentran inscriptos en el registro diferenciadas por provincia y municipios; b) la estimación del costo fiscal para cada una de las cuidadoras/es para el supuesto caso que se cree un nuevo régimen previsional; c) especificar el nivel educativo de las cuidadoras/es registradas; d) identificar la nacionalidad de las cuidadoras/es inscriptas; e) el monto de los ingresos percibidos para cada una de las cuidadoras/es; f) la carga horaria por cada jornada laboral de las cuidadoras/es; y g) identificar si las cuidadoras/es se encuentran registrados a algún movimiento social.

Silvia Lospennato

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Traemos a consideración de este cuerpo un pedido de informe a efectos de conocer las gestiones llevadas a cabo por las diferentes dependencias del Estado Nacional referente a los espacios de cuidados para las primeras infancias, personas mayores y personas con discapacidad y documentación sobre el Registro Nacional de Cuidadores a Domicilio.

La crisis actual provocada por la pandemia, los altos niveles de inflación y desempleo precisan del fortalecimiento de diversas políticas públicas entre ellas las relacionadas con las tareas de cuidado a lo largo y ancho del país.

Las personas que trabajan en las tareas de cuidado y sus espacios de organización de cuidado presentan diferentes situaciones, dichas formas organizativas merecen ser analizadas en profundidad.

“El objetivo de la intervención integral del Estado en esta organización social del cuidado es entonces el de reconocer el cuidado como una necesidad y por lo tanto como un derecho, que debe ser cubierta, como un trabajo que debe ser revalorizado, retribuido y remunerado cuando así corresponda, mientras que, al mismo tiempo, el Estado debe velar por una mejor redistribución de esos cuidados tanto en términos de género como de clase. Es tarea del Estado nacional reconocer, valorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados hoy en cabeza de las mujeres manteniendo presente que la feminización de este tipo de trabajo es producto de una construcción histórica signada por la segregación que las ha dejado por fuera de sus capacidades electivas y de su deseo. Para ello será necesario mantener como horizonte, a la par del proceso de jerarquización de los sectores de actividad relacionados con la economía del cuidado, la desidentificación de estos puestos de ocupación con identidades feminizadas y la apertura de este mundo de trabajo a todas las personas, promoviendo taxativamente el involucramiento y la participación activa de los varones en esta esfera” (Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros, julio de 2020).

En línea a lo consultado en el presente proyecto, el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) tiene como objetivo garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud de las niñas y niños de 0 a 4 años más vulnerables de Argentina. Para ello, dicho Plan prevé el fortalecimiento o la apertura de Espacios de Primera

Infancia (EPI) que asisten a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en todo el país, se brinda asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud, y talleres y capacitaciones destinadas a las familias y al personal de los espacios orientadas a promover prácticas de crianza que procuren un adecuado desarrollo infantil. Según los datos informados por el Estado Nacional a mayo de 2020, existen mil seiscientos sesenta y tres (1.6639) Centros de Desarrollo Infantil en las veinticuatro (24) jurisdicciones, a los que asisten ciento nueve mil setecientos treinta y un (109.731) niños y niñas.

A su vez, el Ministerio de Desarrollo Social ha informado que desde dicha cartera se acompaña a los Centros de Desarrollo Infantil con oferta de formación, talleres, encuentros y por intermedio de la elaboración de cuadernillos y materiales específicos con el objetivo de fortalecer los espacios de primera infancia.

Por su parte, con respecto a las personas mayores el Ministerio de Desarrollo Social lleva a cabo políticas que acompañan el envejecimiento poblacional y una de las líneas que se encuentra llevando a cabo es el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios cuyo fin es promover la autonomía, la calidad en el cuidado y el bienestar integral de las personas mayores con algún grado de dependencia a través de la formación de trabajadoras y trabajadores calificados en la temática de la atención domiciliaria.

El presente proyecto lo efectuamos toda vez que de la información publicada por el Estado Nacional no se puede tomar conocimiento en detalle sobre los avances respecto a las tareas de cuidado.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia Lospennato